

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 06 de septiembre 2021, se dispone la suscrita a efectuar la respectiva liquidación de costas para el proceso de la referencia.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en Derecho en primera instancia	\$908.526
TOTAL	\$908.526
TOTAL COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	\$908.526

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN Nro. 774
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JOSÉ NARCES GÓMEZ TAMAYO
RADICADO: 2021-00029

Por ajustarse a derecho y estar de acuerdo a las agencias en derecho fijadas en providencia del 27 de agosto de 2021, se procede a aprobar la liquidación de costas realizada en la secretaría para el presente proceso según lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No.70 del 10 de septiembre de 2021</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
--